

Plataforma Nacional de Transparencia



Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
Folio	270510400001122
Fecha de solicitud	14/01/2022
Nombre del solicitante	Gerardo Angulo
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Detaile de la colloitad	
Información requerida	En cumplimiento al artículo 14 de la Ley General de Archivos y al artículo 70, fracción XLV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito se ponga a mi disposición la Guía de Archivo Documental 2021 y 2022 de este ayuntamiento
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

^{*} Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	04/02/2022
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	21/01/2022
Incompetencia	3 días hábiles	19/01/2022

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.

^{*} No incluir datos personales.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA





EXPEDIENTE N° UAI/AYUNTAMIENTO/011/2022 **ASUNTO:** Acuerdo de Disponibilidad

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO; A 20 DE ENERO DEL 2022.

ANTECEDENTES

I.- Que con fecha 14 de enero del 2022, se realizó por medio del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT, una solicitud de información de quien dijo llamarse **GERARDO ANGULO** y en la que solicitó la siguiente información:

"EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 14 DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS Y AL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN XLV DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SOLICITO SE PONGA A MI DISPOSICIÓN LA GUÍA DE ARCHIVO DOCUMENTAL 2021 Y 2022 DE ESTE AYUNTAMIENTO" SIC

- II.- A través de Oficio Número UAI/026/2022 de fecha 17 de enero de 2022, se solicitó al Área Coordinadora de Archivo de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, la información requerida por el solicitante señalado en el punto que antecede, para poder estar en condiciones de proporcionar dicha información en términos de la solicitud planteada.
- III.- Que por medio de oficio número CA/002/2022, de fecha 18 de enero del presente año, firmado por Profr. Arceo Cerino Avalos Jefe del Área Coordinadora de Archivo de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, remitió la información correspondiente a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (gestión interna) de la PNT y en formato impreso, para estar en condiciones de dar respuesta a la solicitud planteada por **GERARDO ANGULO**.

PRIMERO. - Una vez recibida la solicitud mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT bajo el folio N° 27051040001122 de fecha 14 de José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.





UNIDAD DE TRANSPARENCIA





enero del año 2022, RESUELVE; Que es procedente la solicitud formulada por **GERARDO ANGULO**, clasificada como PUBLICA, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

TERCERO. – Que en el artículo 6, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que, "Ningún sujeto obligado está forzado a proporcionar información, cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud" y "La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los sujetos obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública". ----

CUARTO. – De igual forma hágasele saber a **GERARDO ANGULO**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en el Centro Cultural Juvenil, Calle José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab., Código Postal 86200, en horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles; en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejerció del derecho de acceso a la información.

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Jesús Manuel Allende García Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco a veinte de enero del año dos mil veintidós.

..... Notifiquese y Cúm

C.c.p. Archivo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

José María Morelos 61, Barrio San Luis, 302 panto Méndez, Tab.



ÁREA DE COORDINACIÓN DE ARCHIVO



NO. DE OFICIO CA/002/2022. ASUNTO: CONTESTACIÓN AL OFICIO UAI/026/2022 Jalpa de Méndez, Tabasco. a 18 de enero 2022

LIC. JESUS MANUEL ALLENDE GARCIA COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

En respuesta al oficio UAI/026/2022 enviado a esta área coordinadora de archivo con motivo de información requerida mediante la solicitud con número de expediente UAI/AYUNTAMIENTO/0011/2022 y con número de folio de la Plataforma Nacional de Transparencia 270510400001122, hago mención que la Administración 2018-2021 del H. Ayuntamiento constitucional de Jalpa de Méndez Tabasco, no realizó la creación del Área de Archivo, ni dio cumplimiento con lo señalado en los artículos,11,17,19,20, 25, en la Ley General de Archivo del Estado de Tabasco, de igual manera no se implementaron los controles archivísticos, así como La Guía Documental establecida en el artículo 14 de dicha Ley de Archivo del Estado de Tabasco, por lo tanto, no hay información referente el periodo 2021.

En este periodo 2022-2024, la Administración se encuentra en proceso de realizar y dar cumplimiento a lo establecido por la Ley de Archivo del Estado de Tabasco y en su caso cumpliendo con las obligaciones para el 2022 ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso al Información Pública.

Basado en los lineamientos técnicos generales para la publicación información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia párrafo modificado el 28/12/2020, La Guía Documental deberá publicarse durante los 30 días posteriores a que concluya el primer trimestre del ejercicio en curso, por lo cual nos encontramos en proceso de recepción de información.

Sí más por el momento me despido de usted.

ATENTAMENTE

C. PROFR. ARCEO CÉRINO AVALOS

AREA COORDINADORA DE ARCHIVO

C.C.P. ARCHIVO

José María Morelos 61. Barrio San Luis. Jalpa de Méndez.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
2021-2024

1 8 ENE. 2022

TORIDAD DE TRANSPARENCIA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



EXP. NUMERO: UAI/AYUNTAMIENTO/011/2022

OFICIO No. UAI/026/2022. ASUNTO: SOLICITANDO INFORMACIÓN.

Jalpa de Méndez, Tabasco; 17 de enero de 2022.

PROFR. ARCEO CERINO AVALOS JEFE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVO PRESENTE.

Por este medio me permito solicitarle la información, para atender la solicitud de Acceso a la Información Pública identificada con el número UAI/AYUNTAMIENTO/011/2022, y con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia 270510400001122, de fecha 14 de enero del presente año, realizada por GERARDO ANGULO en la cual se solicita:

"EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 14 DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS Y AL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN XLV DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SOLICITO SE PONGA A MI DISPOSICIÓN LA GUÍA DE ARCHIVO DOCUMENTAL 2021 Y 2022 DE ESTE AYUNTAMIENTO" SIC.

No omito manifestarle que dicha información deberá rendirla en un TÉRMINO DE OCHO DÍAS HÁBILES que correrán a partir del día siguiente en que se les haya notificado el presente oficio, ya que esta unidad de Acceso a la Información está obligada a dar respuesta a las solicitudes en términos del artículo 28 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Cabe mencionar que la información deberá de ser enviada, en medio magnético y de forma impresa firmada por el titular del área correspondiente.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Jesús Manuel Allende García DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO Coordinador de la Unidad de Transparencia y

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Acceso a la Información Pública

C.c.p. Archivo

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.